



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

01 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°007-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EETP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos.

Presente.-

Asunto : Ruta de trabajo de la primera semana de gestión.

Referencia : Plan de AGEBATP 2024.
R.M.V N° 188- 2020-MINEDU.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y comunicarle que, en el marco de los documentos de la referencia, se desarrollará la primera semana de gestión, que tiene por objetivo garantizar un mínimo de tiempo de trabajo colegiado o individual, a dedicación exclusiva para el personal de la institución educativa que les permitan realizar las acciones necesarias para la adecuada planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión institucional, así como para el buen inicio del año lectivo 2024, priorizando actividades según el diagnóstico institucional realizado.

Asimismo, en la modalidad de ETP las semanas de gestión se organizan considerando que cada periodo académico tiene una duración de 18 semanas donde incluye actividades de recuperación y evaluación, debiendo las instituciones educativas (CETPRO) elaborar una hoja de ruta para ser presentado a la UGEL.

Por tal motivo, sírvase remitir la hoja de ruta de la semana de gestión del CETPRO al correo del especialista de la modalidad vidal.urtecho@ugel02.gob.pe a la brevedad posible.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del 2024.

